**manifiesto de carga:**

es el documento que ampara el transporte de mercancías ante las distintas autoridades, por lo tanto, debe ser portado por el conductor del vehículo durante todo el recorrido. Se utilizará para llevar las estadísticas del transporte público de carga por carretera dentro del territorio nacional

**Remesa de Carga:**

es un documento donde el cliente o destinatario deja constancia del recibido de la mercancía con la opción de anotar observaciones sobre el estado en que llega la carga, sean daños o faltantes. Este documento no lo piden las autoridades más sin embargo sin este la empresa o el propietario del camión no puede facturar o liquidar el flete

**Orden de Cargue:**

Es un documento contractual que especifica el trabajo del transportista donde se define la carga, aspectos de la misma e información de las empresas implicadas

**documentos de tránsito:**

aparte de los documentos básicos tales como: licencia de conducción, tarjeta de propiedad, SOAT, Revisión Técnico Mecánica y la Tarjeta de Registro Nacional de Transporte de Carga: este remplaza la tarjeta de operación y es el ministerio de transporte el que registra a los conductores de vehículos de carga

**documentos obligatorios para mercancías peligrosas:**

la carta de porte es una especie de planilla donde da conocimiento de la mercancía